ajuntamiento para escusados

Ayuntamiento de diez y ocho dias
del mes de junio de mill y quinientos y
noventa y cinco años se juntaron la ciudad
de alcalde y ayuntamiento
siguiendo tienen de costumbre para
tender a las cosas cumplen
al juez de el rey nuestro señor y bien publico
de la ciudad y el bachiller mi
guel de carvajal alcalde de la orden
y las quales mynistros para mynistros y no
pedro de carvajal y pedro de mora
alcaldes y juan de [illegible] jurado con
asistencia de el señor don juan
[illegible] cura y beneficiado de la ciudad
y ansi juntos dixeron que por
quanto ya el tiempo de nombrar
escusados y pleitos se acor
dan nombrar el siguiente

Escusados

La casa de la viuda de alonso de carvajal
gonçalo de carvajal el romero
ginés de carvajal alcalde
Pasqual de [illegible] alcalde
Al qual se le ordena que luego
escoxa a [illegible] de que
ya es tiempo porque le que tres
tare se aplique a la yglesia
y dos [illegible]

Juan Polo

Alonso ma con costa